



CONDICIONES DEL CONTRATO DE ALQUILER CRYSTAL KAYAK

El arrendatario se compromete a pagar la totalidad de los daños creados al kayak / tabla de SUP y material.

El kayak / tabla de SUP sólo podrá ser arrendado por la/las personas designadas en el contrato, que mínimo una de ellas deberá ser mayor de edad en el caso de ser menores. La persona mayor de edad que firme el contrato se responsabiliza de todos los puntos marcados.

En el caso de provocar rayaduras por mal uso, roturas, golpes con desperfectos visibles sobre kayak / tabla de SUP, el arrendatario pagará el precio total de 350,00€, por la imposibilidad de la reparación del mismo.

Está prohibido sobrepasar el número de plazas permitido por cada Kayak (2 pax) / tabla de SUP (1pax)

Obligatorio respetar la zona de bañistas, la distancia con las otras embarcaciones y distancia entre los mismos kayaks. Siempre que haya un canal de entrada o salida a la playa se deberá acceder usando este. La velocidad máxima en playas y puertos es de 3 nudos.

Está totalmente PROHIBIDO acercarse a la costa a menos de 20 metros, por lo tanto **no se puede llegar a arena o rocas de la playa** a no ser que esté el monitor prestando ayuda. Queda prohibido alejarse más de 0.15 millas (250m) de la costa.

Los kayaks y tablas de SUP, tienen una zona restringida de navegación, que abarca desde la cala Santa Anna hasta la cala de Sant Francesc. Si se sobrepasa esta zona de navegación puede ser sancionado con la fianza. Fuera de esta zona, el seguro no cubre, y si se requiere asistencia la empresa no se hará cargo.

El arrendatario asume toda responsabilidad por multa, sanción, daño causado o derivado de la infracción de alguna cláusula de este contrato y por cualquiera de las infracciones de las leyes internacionales vigentes.

El kayak / tabla de SUP será entregado y devuelto al punto de salida base, con todo su equipamiento en las mismas condiciones en las que se entregó y en la fecha y hora estipulada. Si la entrega no se realiza en la hora estipulada, se cobrará la fianza.

El mal uso o indebido del kayak y material, dará derecho a Crystal Kayak Blanes a la finalización de la salida sin derecho a la devolución del importe del alquiler al arrendatario.

Es importante tener un teléfono móvil disponible en todo momento, tanto para que podáis contactar con nosotros como a la inversa, por algún posible problema, cambio de meteorología o imprevisto.

Está incluido un seguro de Responsabilidad Civil Obligatoria

El cliente dejará una fianza de 50€ por cada kayak o tabla de SUP que alquile.

Crystal Kayak Blanes no asume ninguna responsabilidad ante la pérdida, rotura o daño de los bienes transportados durante el alquiler, y exime a Crystal Kayak Blanes de cualquier reclamación que se produzca por estas causas.

En todo momento habrá una embarcación de soporte de Cristal Kayak Blanes controlando los límites de navegación y prestando ayuda si es necesario

MATERIAL ALQUILADO:

Nº Kayaks fondo transparente + remos:

Nº Tablas de SUP + remos:

Bolsas estancas:

GO PRO:

INFORMACIÓN:

Nombre y apellidos:

Teléfono:

DNI:

Nº de pasajeros:

Fecha:

Hora de salida:

Hora de llegada:

Firma:

